



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**C. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

A esta Comisión de Hacienda y Fiscalización le fue turnada para efecto de su estudio y dictamen, la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Irapuato, Gto., a efecto de que se le autorizara la contratación de una línea de crédito.

Analizada la iniciativa de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 89, fracción V, 112, fracción VI; y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos rendir el siguiente:

**D i c t a m e n**

**I. Antecedentes:**

El ayuntamiento de Irapuato, Gto., en la sesión extraordinaria número 43, celebrada el 30 de enero de 2017, aprobó por mayoría la contratación de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), para destinarla a la ejecución de la obra pública consistente en la modernización del Tercer Cinturón Vial, así como los servicios relacionados con la misma. También, se acordaron los términos y condiciones del endeudamiento, que se cubriría en un plazo máximo de quince años; autorizando la afectación de participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le correspondieran al Municipio como garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación del endeudamiento; acordando además solicitar al Ejecutivo del Estado se constituyera como deudor subsidiario de las obligaciones crediticias a cargo del municipio de Irapuato, Gto., afectando para tal efecto, las participaciones que en ingresos federales le correspondieran.

La iniciativa materia del presente dictamen se turnó a esta Comisión el 9 de febrero de 2017 para efecto de su estudio y dictamen, siendo radicada el 20 de febrero del año en curso.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

## II. Consideraciones:

Como ha quedado plasmado, la iniciativa materia del presente dictamen, tiene por objeto solicitar al Congreso del Estado la autorización para la contratación de una línea crédito, para destinarla a la obra de modernización del Tercer Cinturón Vial, así como los servicios relacionados con la misma.

En su momento, esta Comisión aprobó como metodología para el análisis de la citada iniciativa, remitirla a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, a fin de que realizara el análisis técnico financiero de la misma.

No obstante lo anterior, se remitió a esta Comisión, la certificación de fecha 9 de mayo de 2017, en la que se hace constar que el ayuntamiento de Irapuato, Gto., acordó por unanimidad solicitar al Congreso del Estado la cancelación de la iniciativa formulada por dicho Ayuntamiento, a efecto de que se le autorizara la contratación de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), para destinarla a la ejecución de la obra pública consistente en la modernización del Tercer Cinturón Vial, así como los servicios relacionados con la misma.

Es así y en atención a que el ayuntamiento de Irapuato, Gto., acordó solicitar la cancelación de la iniciativa que nos ocupa, consideramos procedente el archivo definitivo de la misma.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

### Acuerdo

**Artículo Único.** Se ordena el archivo definitivo de la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Irapuato, Gto., a efecto de que se le autorizara la contratación de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), para destinarla a la ejecución de la obra pública consistente en la modernización del Tercer Cinturón Vial, así como los servicios relacionados con la misma.

Comuníquese el presente acuerdo al Secretario General del Congreso de Estado, para los efectos conducentes. Asimismo, remítase el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones al ayuntamiento de Irapuato, Gto., para su conocimiento.

Guanajuato, Gto., 1 de agosto de 2017  
La Comisión de Hacienda y Fiscalización

  
Dip. Elvira Paniagua Rodríguez

Dip. Angélica Casillas Martínez

  
Dip. María Alejandra Torres Novoa

  
Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez

Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz

Esta hoja forma parte del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Irapuato, Gto., a efecto de que se le autorizara la contratación de una línea de crédito.